

**RECURSO DE ALZADA PRESENTADO
ANTE EL RECTORADO DE LA UNED**

RECURSO DE ALZADA

D. **CLEMENTE GONZALEZ GARCÍA**, mayor de edad, **ESTUDIANTE** de la **U.N.E.D.**, con domicilio a todos los efectos en (...) al excelentísimo y magnífico Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

EXPONE:

Que, mediante el presente escrito, interpongo recurso de alzada, previo a la vía contencioso-administrativa, contra la calificación recibida en mi examen de junio, segundo parcial de la asignatura de Historia de América, confirmada en la junta de revisión de examen, el cual baso en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.-que al consultar la puntuación obtenida en mi examen de Historia de América de 5º curso de la Licenciatura de Historia a través de la secretaria virtual de la UNED, vía Internet, observé que mi examen había sido calificado como NO APTO, nota numérica 3, y que el profesor que figuraba como corrector del mismo era D. Carlos Malamud, como puede verificarse en la imagen adjunta obtenida de la pantalla de mis calificaciones (**Anexo 1**).

SEGUNDO.-que por tal motivo intenté en numerosas ocasiones ponerme en contacto con el citado profesor, tanto a través de la línea telefónica, como del correo electrónico que figuran en la Guía de la Carrera, sin que en ningún momento se dignara a responderme ni por teléfono ni por email. Y todo ello se verifica tanto en mi factura de teléfono, donde se recogen las llamadas a su número, respondidas siempre por el contestador automático, como por las copias que de dichos correos le fueron enviadas a mi tutor del centro de Villarreal, D. Pedro Guzmán, que sí que las recibió y que extrañadísimo de lo ocurrido me telefoneó interesándose por el caso.

TERCERO.-que finalmente logré contactar con la profesora D^a. Rosa Segarra, la cual, en un tono absolutamente autoritario, rozando la prepotencia fascista, además de reconocer que había sido ella la que había corregido mi prueba, me hizo saber que mi examen había sido suspendido por cometer un error garrafal, al confundir el nombre de un cuartel con otro, diciéndome además, en palabras textuales: “... *preséntese en septiembre y le aprobamos.*”

Al indicarle que pretendía solicitar una junta de revisión, me respondió en tono amenazador, que ella sería integrante de la misma. Lo cual, y así se lo manifesté, me parecía correcto.

CUARTO.-que al intentar remitir por correo electrónico a la secretaría de la facultad, mi solicitud de junta de revisión de examen, misteriosamente en ninguno de los tres intentos les llegaban mis correos, aunque en cambio a mí los suyos sí. Razón por la cual me vi obligado a remitir un documento oficial BUROFAX desde una oficina de Correos a fin de no agotar el plazo de reclamación establecido. (**Anexo 2**)

QUINTO.-que recientemente he recibido la resolución de la junta de revisión del examen, en la cual se reafirman en mi calificación de NO APTO, basándose en

argumentos falaces, como a continuación se podrá ver.

Pero es que además en dicha junta no aparece entre sus miembros la citada profesora D^a Rosa Segarra, la cual afirmó haber sido la correctora de la prueba y que estaría presente en la junta de revisión. (**Anexo 3**). Por tanto, o la página web de la secretaría virtual es fraudulenta, dado que figura como corrector el profesor Malamud o la profesora Segarra, además de autoritaria es mentirosa al atribuirse una corrección no realizada. Además ha de tenerse en cuenta la incomparecencia del profesor Malamud a todos mis requerimientos telefónicos o escritos, lo cual evidencia un total desprecio hacia su alumnado, o por lo menos, hacia este alumno particularmente, lo cual evidencia una predisposición negativa, que se refleja finalmente en la calificación. Todo parece indicar que nos encontramos ante un caso de corporativismo profesional en el que un colega le cubre a otro mientras se ausenta de sus deberes, por motivos... justificados, y que al final los alumnos de esta universidad, somos meros contribuyentes a los que ordeñar cada año con fruición.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A continuación procederé a demostrar que los argumentos expresados por la junta de revisión del examen, son erróneos y falsos.

PRIMERO.- La junta de revisión en su escrito del 21 de julio del corriente, considera que no he respondido “...a los aspectos esenciales de las preguntas formuladas. Que no se trata de temas a desarrollar sino de interpretación y análisis acerca de los procesos históricos.”

La hoja de la prueba presencial solicita que se responda a unas preguntas concretas, sin indicar en ningún lugar de la misma, nada más. (Anexo 4)

La guía de la asignatura en su primera página establece los objetivos que el equipo docente pretende y dice, textualmente:

Por ello, el principal objetivo de la asignatura es que los estudiantes se encuentren en situación de comprender los procesos históricos americanos fundamentales que han conducido a la situación actual del continente, principalmente desde el punto de vista de la Historia Política, la Historia Social y la Historia Económica. También se espera que los estudiantes sean capaces de interpretar las especificidades del mundo americano, correlacionadas con la evolución de la Historia Universal.

Así mismo, en la citada guía, figura al referirse a los exámenes:

7.3. PRUEBAS PRESENCIALES

Las pruebas presenciales se realizarán respondiendo a tres preguntas tomadas del Programa de la Asignatura o de las lecturas señaladas para las Pruebas de Evaluación a Distancia. El tiempo de duración del examen será de dos horas. Es recomendable que los alumnos contesten a las preguntas de la forma más completa y precisa, sin recurrir al procedimiento de incorporar temas o materias que no se correspondan con las mismas.

En ningún lugar, ni de la guía ni del examen, figura que no se puedan desarrollar los temas. Además, si yo no he modificado mi método de estudio ni de respuesta en esta asignatura, ¿por qué en la primera prueba presencial me calificaron con un 7,5 y ahora con un 3? Sospecho que la explicación puede ser más de índole política que pedagógica, motivada por mi trabajo de recensión de la primera parte de la asignatura, quizá considerado por el equipo docente como “políticamente incorrecto”.

SEGUNDO.- Se indica en el escrito de revisión de mi examen, que mis respuestas “...se han orientado a transcribir algunos hechos aislados, pero que no se centran en la esencia de las cuestiones formuladas”

Véase mi examen, primera pregunta: acaso no enumero los aspectos de la emancipación americana, ECONOMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS.? Acaso no indico si estoy o no de acuerdo y porqué?

Las respuestas ofrecidas NO SON ERRONEAS, CONCUERDAN 100% CON LO QUE FIGURA EN EL MANUAL DE LA ASIGNATURA y mi posición al respecto queda argumentada claramente.

Y pese a todo, los señores junteros, consideran errores fácticos mis respuestas sobre la abolición de la esclavitud o la sustitución del dominio español por el inglés.

Estas son mis respuestas:

En lo económico no podemos hablar de ruptura con la situación colonial puesto que de hecho durante mucho tiempo se mantuvieron los mismos circuitos comerciales, mercados y empresas que en la época colonial. Simplemente se pasó de la órbita hispana a la inglesa.

Y esto lo que puede leerse en el manual de la asignatura:

4. La presencia comercial y financiera británica.

Para algunos autores, la independencia fue un fenómeno político, pues desde un punto de vista económico, la dominación ibérica fue sustituida inmediatamente por la británica, lo que permitió a los comerciantes ingleses expandirse por el continente haciendo negocios. Ya hacia 1820 se contrataron los primeros empréstitos en Londres, el verdadero origen de la larga historia de la deuda externa latinoamericana. Según algunos, aquí comenzó el “**imperialismo informal**” británico en América Latina o **neocolonialismo**, por lo que a continuación se preguntan .para que la emancipación?; junto con los británicos comenzaron a hacerse presentes también comerciantes franceses, alemanes o norteamericano

Mi otro error fáctico, parece estar en esta frase:

“en lo social tampoco podemos hablar de ruptura pues aunque se produjo en algunos lugares la liberación de esclavos fue simplemente por razones coyunturales de necesidad de reclutamiento militar.”

Véase lo que indica el manual:

Como consecuencia de las **constantes guerras** de la primera mitad del XIX, la violencia se hizo cotidiana y la movilización política se convirtió en parte de la movilización bélica. Para ampliar los ejércitos, los bandos en pugna reclutaron parte de la tropa entre los grupos sociales no oligárquicos, para lo que hubo que hacer concesiones. En Río de la Plata, México y Venezuela (algo menos en Chile o Colombia), la rápida movilización militar no permitió disciplinar a los sectores marginales (indios o esclavos) que fueron reclutados, lo que se convirtió en una fuente de futuros conflictos; por su parte el reclutamiento, muchas veces violento de campesinos y otros trabajadores, era causa de desertiones, mucho mas abundantes en tiempos de cosecha o siembra.

Con respecto a la **abolición de la esclavitud**, esta no figuraba en los planes de los gobiernos republicanos y, en algunos países, subsistió hasta mediada la centuria. En lugar de abolir, se buscaron soluciones de compromiso, como la prohibición de la trata o la libertad para los hijos de esclavas. Pero a medida que se extendía la guerra, se fueron necesitando más efectivos, por lo que fue necesario recurrir a la movilización de esclavos y las autoridades debieron otorgar manumisiones más amplias. De esta forma, los esclavos domésticos prácticamente desaparecieron y la esclavitud se mantuvo con cierta entidad solo allí donde se practicaba la agricultura de plantación. Excepto en Brasil y Cuba, la esclavitud había retrocedido a medida que avanzaba el trabajo asalariado, y a mediados del XIX comenzó su declive definitivo. En Cuba se seguía pensando que la esclavitud era vital para la producción azucarera; los problemas surgidos con el abastecimiento de mano de obra a las plantaciones, se intentaron solucionar llevando indios de Yucatán, coolies chinos o campesinos gallegos y canarios. Durante la Guerra de los Diez Años, los bandos en liza ofrecieron la libertad a los negros que se enrolasen en sus filas; a partir de 1570, con la ley Moret, comenzó el derrumbe definitivo de la esclavitud en Cuba, que acabó en 1886.

Segunda pregunta: Primero se pregunta por qué la Revolución Cubana evolucionó hacia el socialismo y seguidamente cuál era el punto de partida. Tengo 41 años y mi mente ha sido entrenada desde la infancia mediante procedimientos lógicos; en la UNED, en esta carrera, siempre me han exigido que desarrolle los temas y que demuestre mis conocimientos sobre la materia, véase el ya citado objetivo de la guía. Por todo lo cual comienzo una

exposición lógica, por el punto de partida, que en el examen aparece como la segunda pregunta. Los señores junteros que han revisado mi examen consideran un error cuando digo que Batista derrocara a San Martín (para el que haya estudiado la materia sabe que el general San Martín, no tiene nada que ver con el Presidente San Martín, ponga o no ponga el Grau delante). Sin embargo, parecen ignorar que lo único que pretendo es establecer un punto de partida, un origen de los hechos, y nadie puede negarme la realidad histórica del derrocamiento en 1934 de San Martín por parte de Batista y la instalación en el poder de Mendieta su títere, y ambos fieles a las directrices emanadas desde Estados Unidos.

En cuanto a confundir el cuartel de Moncada con el cuartel de la Montaña, el famoso error garrafal impropio de un alumno de 5º de carrera, según palabras de la profesora Segarra, no es más que un lapsus lingue, debido a las prisas y la tensión del examen, que como muy bien reconoce el tutor de mi centro asociado, D. Pedro Guzmán, ni quita ni pone al desarrollo de los acontecimientos narrados, ni altera o modifica la resolución de la pregunta enunciada en la prueba. Excepto para alguien que pueda estar muy identificado con el castrismo, que lo valore en tan sumo grado, que semejante error merezca el suspenso irrevocable. Aunque estas cosas se supone que solo pasarán en la isla caribeña y no en la España democrática del siglo XXI, donde sin embargo algunos terroristas asesinos, han aprobado sus carreras sin examinarse, con la complicidad de algunos docentes tan terroristas como ellos.

Y si realmente lo que interesa al equipo docente de la asignatura es la “...interpretación y análisis acerca de los procesos históricos” nada dicen sobre mis aportaciones respecto a la actuación de la C.I.A. y la posibilidad de que Castro fuera agente de Moscú desde antes de la Revolución.

En cuanto al final del escrito de revisión, en el cual se considera que el 3 refleja con bastante precisión el nivel del examen, no puedo menos que sorprenderme ante la descomunal tacañería de los individuos que han corregido la prueba. Puede verse en la guía de la asignatura la forma en que se califican los exámenes:

7.5. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Para poder aprobar el examen se exigirá que al menos dos de las tres preguntas formuladas estén aprobadas. Esa es la manera de conseguir el APTO en las pruebas presenciales. La forma de calificar es, previa lectura *atenta* del ejercicio presentado por el alumno, la siguiente: cada pregunta recibe una calificación numérica de 0 a 10, siendo la media de las calificaciones parciales la nota que se comunica al Centro Asociado y al alumno.

Además, en la hoja del examen presencial, se puede leer claramente que:

“para aprobar el examen es necesario que al menos dos de las tres preguntas (comenzando por el libro) estén bien contestadas”.

Y puesto que ni en la hoja de revisión de examen ni en la entrevista telefónica con la profesora Segarra, supuesta correctora de la prueba, se alude en absoluto a defectos en la tercera pregunta, entiendo que el requisito enunciado en la prueba queda cubierto. Y si la tercera pregunta carece de errores, ¿es posible que tan solo por confundir Moncada con Montaña, en algo que no afecta ni se pregunta, se me haya suspendido de esta manera?

Finalmente y para concluir, debo manifestar que ya son muchos años estudiando en la UNED, que realizo esta carrera por vocación absoluta, hasta el punto que abandoné mi profesión de técnico especialista en electrónica industrial para dedicarme a la investigación histórica, y en la actualidad, me gano el pan realizando excavaciones arqueológicas.

Así mismo, quiero manifestar que es la primera vez que recorro a este proceso aunque no es la primera que suspendo una asignatura. Y es que a estas edades, uno es consciente cuando hace una prueba digna de aprobar y cuando no. Y sinceramente, tengo la absoluta convicción de que mi examen merece, cuando menos, el aprobado.

En cualquier caso, y a tenor de todos los créditos que tengo aprobados, deberé reconsiderar si debo finalizar esta Licenciatura o simplemente matricularme en Grado en cualquier otra universidad presencial, donde los docentes no se escondan a la hora de corregir pruebas presenciales.

En su virtud,

SUPLICO A V.E. que, teniendo por presentado este escrito, lo admita a trámite y dé por interpuesto recurso de alzada contra la citada calificación de NO APTO y solicitando que se revise con justo criterio el examen por mí realizado.

Castellón, 3 de Agosto de 2009

**MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACION A DISTANCIA. MADRID**